

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****69****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Elena Artigot Fabre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 402/2017, instados por el procurador don Miguel Ángel Heredero Suero, en nombre y representación de don Benjamín López Montero y doña Carmen Navarro Montejano, contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (BBVA) y Masjesdan, S. L., en los que se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2019 sentencia número 101/2019.

Contra la sentencia que se notifica cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

La resolución que se notifica está a disposición del demandado en este órgano judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Masjesdan, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ, y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Madrid, a 29 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.945/19)

